

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
 <b>FISCALIA</b>	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>				<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					<b>FGN-MP03-F-22</b>

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Yacopí-Cundinamarca, 01 de abril de 2022.

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Despacho 25 Delegado ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Patricia Mora Noguera, Fiscal 90 Especializada Apoyo Despacho 25-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional

**Bloque:** CUNDINAMARCA

**Postulado:** LUIS EDUARDO CIFUENTES GALINDO

**ID Bien:** 100263

**Tipo de bien:** Inmueble rural

**Descripción del bien:** Lote ubicado en el Vereda Bilbao de Terán cuya extensión es de 59.37 MTS 2, cuyos linderos están consignados en la Resolución 950 del 29 de diciembre de 1987 emitida por el INCORA-BOGOTA.

**Identificación del bien:** FMI No. 167-10438 y Cedula catastral No. 258850004000000180084000000000.

**Dirección del bien:** Lote Urbano ubicado en la Vereda Bilbao de la Inspección de Terán cuya nomenclatura registra la calle 4 No. 4-05 de la Inspección de Terán.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Yacopí-Cundinamarca- Vereda Bilbao de Terán.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de LUIS ALFREDO SALGADO BUSTOS Investigador IV C. T. I, LUIS MIGUEL TORRES ARDILA Ingeniero Civil Investigador IV C. T. I como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS representado en esta diligencia por ALEXANDER OTALVARO AGUILERA identificado con la C. C. No. 86.013.235 y por la Ingeniera DEISSY CAROLINA PEREZ FUENTES identificado con la C. C. No. 1.014.248.737.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 12 DE AGOSTO DE 2021.

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio:** RUBIEL TOVAR TIQUE identificado con la C. C. No.1.073.323.524 en calidad de presidente la Junta de Acción Comunal de la Inspección de Terán- Municipio de Yacopí-Cundinamarca.

 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la vereda Bilbao del municipio de Yacopí-Cundinamarca hoy primero (01) de abril del 2022, siendo las 9:50 a. m, nos hicimos presentes en el predio ubicado en la Vereda Bilbao de la Inspección de Terán del Municipio de Yacopí-Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el día doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dentro del trámite de la referencia, decisión que fue comunicada mediante oficio No. 12895 del 13 de Agosto de 2021, por parte de Secretaría de dicha Sala, en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013 el cual fue recogido por el Decreto 1069 de 2015 en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio. así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por Rubiel Tovar Tique, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.323.524, en calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal que funciona en el predio.

**1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 167-10438**

**2. ÁREA: 59.37 mts 2 aproximadamente**

**LINDEROS:** De acuerdo a la Resolución No. 950 de 1987 del INCORA, el área del predio identificado con F. M. I. 167-10438 es de 59,37 M2 y esta comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORESTE: Luis Tique en 13.70 metros del detalle 3 al puto intermedio. POR EL SURESTE: Calle pública en 8,20 del detalle intermedio al delta 5. POR EL SUROESTE: Calle pública en 5 metros del delta 6 al delata 5. POR OESTE: Bernold Delgado en 16,20 metros, detalle 5 al detalle 3puto de partida y encierra.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Al momento de realizar la presente diligencia se observa una vivienda la cual tiene ingreso por la nomenclatura No. Calle 4 No. 4-05 y Carrera 4 No. 3-77, la cual cuenta con dos niveles con las siguientes características constructivas generales: Estructura de confinamiento, cubierta en el segundo nivel en teja de fibrocemento, correas en madera, cielo raso en machimbre, mampostería pañetada y pintada, pisos en cerámica, carpintería de madera, baño en segundo nivel con enchape en cerámica sobre muros, división de zona húmeda en acrílico y accesorios, placa entepiso en concreto y en el primer nivel los baños con enchape sobre muros y accesorio (sanitario), carpintería metálica y en acrílico, pisos en tableta gres tipo cucuta. El inmueble cuenta con las siguientes dependencias: primer nivel una zona social, dos baños, patio, zona de lavandería (lavadero en concreto) y escalera de acceso al segundo nivel del predio colindante. El segundo nivel del inmueble objeto de entrega cuenta con habitación con baño privado y balcón, es de anotar que al primer nivel se accede tanto por la puerta de acceso ubicada sobre la nomenclatura calle 4 No. 4-05 así como también por el predio colindante con nomenclatura Carrera 3 No. 3-77 y al segundo nivel se accede por la misma nomenclatura, que corresponde al predio colindante.

A continuación, se relacionan las coordenadas del predio que se tomaron con los funcionarios del Fondo, las cuales corresponden al recorrido realizado de la siguiente manera:

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

<b>Latitud Norte</b>	<b>Longitud Oeste</b>
5° 42' 57.7"	74° 26' 56.5"

- 3. SERVICIOS PÚBLICOS:** El predio cuenta con acometida de energía eléctrica y acueducto veredal compartido con el predio colindante identificado con F. M. I. No. 167-20541 y cédula catastral No. 00-04-0018-0121-000 y nomenclatura Carrera 4 No. 3-77.

**ESTADO DEL BIEN:** Se encuentra en regular estado de conservación y actualmente el primer nivel es ocupado por la Junta de Acción Comunal para almacenamiento de refrigerios para los estudiantes del colegio y el segundo nivel se encuentra desocupado, sin uso aparente.

**USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** habitacional con destino institucional, dado que es utilizado por la junta de acción comunal.

**OBSERVACIONES:** Se deja constancia de que se hace entrega del bien como cuerpo cierto que comprende terreno, construcciones y mejoras consistentes construcción de dos niveles con un área aproximada de construcción de 130 metros cuadrados, con las siguientes dependencias: primer nivel una habitación, dos baños, patio, zona de lavandería y escalera de acceso al segundo nivel del predio colindante. El segundo nivel del inmueble objeto de entrega cuneta con habitación con baño privado y balcón, es de anotar que al primer nivel se accede tanto por la puerta de acceso ubicada sobre la nomenclatura calle 4 No. 4-05 así como también por el predio colindante con nomenclatura Carrera 3 No. 3-77 y al segundo nivel se accede por la misma nomenclatura, que corresponde al predio colindante.

**Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA 167-10438** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE del inmueble ya mencionado, al FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por ALEXANDER OTALVARO AGUILERA identificado con la C. C. No. 86.013.235 y por la Ingeniera DEISSY CAROLINA PEREZ FUENTES identificada con la C. C. No. 1.014.248.737.

Acto seguido la Fiscalía le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designados y a quien atiende la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicado en el Complejo Logístico San Cayetano ubicado en la Carrera 85 D No. 46A-65 Piso 3 de ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 4279, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia.

PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
 <b>FISCALÍA</b> <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	<b>FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE</b>				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
FGN-MP03-F-22					

Para tal efecto y estando presentes ALEXANDER OTALVARO AGUILERA y DEISSY CAROLINA PEREZ quienes representan los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

En este estado de la diligencia se les concede el uso de la palabra a ALEXANDER OTALVARO y DEISSY CAROLINA PÉREZ FUENTES, quienes manifiestan:

El Fondo para la Reparación de las Víctimas en cumplimiento de lo ordenado por la magistratura recibe en calidad de secuestro dicho inmueble rural ofrecido en proceso de Justicia y Paz por el postulado Luis Eduardo Cifuentes Muñoz del Bloque Cundinamarca identificado con FMI 167- 10438, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. El FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio.

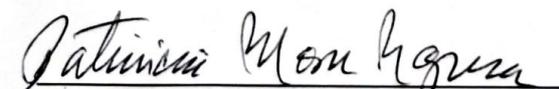
Por último, y de acuerdo a lo conversado telefónicamente con el señor alcalde de Yacopí Wilson Florido manifestó que en la actualidad al interior del inmueble funciona como depósito de víveres para programas sociales de la alcaldía de Yacopí. Por lo anterior, el alcalde delegó al señor presidente de la Junta de Acción Comunal de la inspección Terán, señor Rubiel Tovar Tique, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.323.524 y celular 3158150547, a quien se dejará el inmueble objeto de la diligencia, bajo la figura de comodato precario de acuerdo al Código Civil por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la presente acta y ofrecerle la posibilidad de tomarlo en arrendamiento, informándole los requisitos establecidos por el FRV. De esto se le informó a la persona que atiende la diligencia para que a partir de este momento se deberán acatar todas las exigencias establecidas por el FRV, representado en esta diligencia por Alexander Otálvaro Aguilera y Deissy Carolina Pérez Fuentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro Fotográfico: Si (X) No (\_\_\_); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si (X) No (\_\_\_) Ingeniero Forestal Sí (\_\_\_) No (X).

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

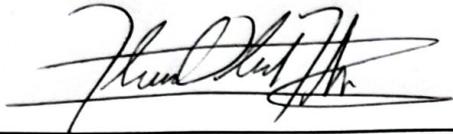
- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( X ) Folio de Matricula Inmobiliaria
- ( X ) Escritura Pública No.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

  
**PATRICIA MORA NOGUERA**  
**FISCAL 90 ESPECIALIZADA**  
**Despacho 25-Grupo de Bienes-**  
**Dirección de Justicia Transicional**

  
**QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA**  
Nombre y Apellido: RUBIEL TOVAR  
TIQUE Dirección: Vereda Bilbao de  
Terán

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL				
	FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE				Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01
					FGN-MP03-F-22



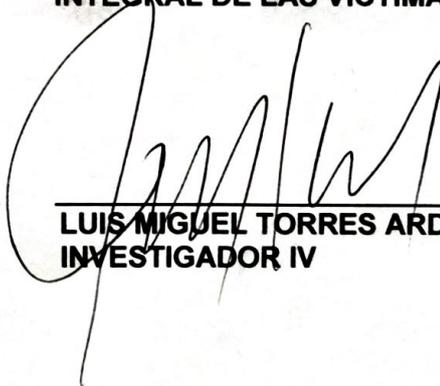
**ALEXANDER OTALVARO AGUILERA**  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE**  
**LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA**  
**ATENCIÓN Y REPARACIÓN**  
**INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

*Carolina Pérez*

**DEISSY CAROLINA PÉREZ FUENTES**  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE**  
**LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA**  
**ATENCIÓN Y REPARACIÓN**  
**INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**



**LUIS ALFREDO SALDAGO BUSTOS**  
**INVESTIGADOR IV**



**LUIS MIGUEL TORRES ARDILA**  
**INVESTIGADOR IV**